

VEDA REPRODUCTIVA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA CENTRO-SUR
REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS RÍOS

**ADJUNTO REPORTE DEL MONITOREO REPRODUCTIVO N° 5 (SEMANA 30, DEL 20 AL 26
DE JULIO 2020)**

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 530/2016, indica que el periodo referencial de la veda reproductiva comienza el 6 de julio, y podrá iniciarse dicha veda dependiendo de los resultados del monitoreo que realiza el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

Conforme a lo anterior se indica que:

1. En las Regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins, dado el inicio del periodo fijo de la veda reproductiva, se cierra la temporada de pesca a contar de las 00:00 hrs. del día 3 de agosto hasta finalizado el periodo fijo (4 de octubre, inclusive) según lo señalado en el D. Ex. N° 530/2016.
2. Entre las Regiones del Maule a Los Ríos, se mantiene la veda reproductiva hasta finalizado el periodo fijo (4 de octubre, inclusive), según lo señalado en el D. Ex. N° 530/2016.

Posterior al periodo fijo, la extensión o suspensión de la veda reproductiva será evaluada semanalmente a través de los resultados de monitoreo que realiza IFOP, los cuales serán publicados los días jueves de cada semana en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, hasta finalizar el periodo referencial de veda.





DOCUMENTO MONITOREO REPRODUCTIVO

***MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA
ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2020***

Boletín N° 06 : semana 30 (20 al 26 de julio, 2020)

- 1.- Región de Valparaíso, sin información de pesca comercial.
- 2.- Regiones del Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos: Veda biológica reproductiva a partir del 11 de julio.
- 3.- Región de La Araucanía, veda biológica reproductiva a partir del 09 de julio.